



Se prevé que comparecencia dure entre 8 y 10 horas

# Defensa de Murillo se alista para la audiencia



**CASO AYOTZINAPA**  
SIGUE LA INCERTIDUMBRE

• Por Daniela Wachauf  
y Jorge Butrón

**A**ntonio López Ramírez, uno de los abogados del exprocurador Jesús Murillo Karam, quien permanece desde el viernes en el Reclusorio Norte, se declaró preparado para la audiencia de imputación contra el exfuncionario, acusado de desaparición forzada, tortura y contra la administración de justicia, en el caso Ayotzinapa.

## EL DATO

**ANTONIO LÓPEZ** también defiende a Raúl Beyruti, conocido como "el rey del outsourcing" y acusado de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Dicha comparecencia ante el juez de control Marco Antonio Fuerte Tapia se llevará a cabo este miércoles en los juzgados de ese centro penitenciario de la Ciudad de México, y se prevé que dure entre ocho y 10 horas.

El representante legal señaló que "estamos preparados para la audiencia, desahogar nuestros datos de prueba y hacer las argumentaciones pertinentes, pero es algo que se resolverá este miércoles. No puedo platicar porque, evidentemente, comprometería la estrategia de la defensa... saliendo de la audiencia realizaremos un pronunciamiento".

López Ramírez describió a *La Razón* el estado de ánimo de su cliente, detenido el viernes pasado: "No podría decir que (Murillo Karam) está tranquilo o triste, es una persona que enfrenta su proceso y que siempre ha estado apegado a derecho... Está delicado de salud".

Por separado, el abogado Irving Regino expuso que los cargos que enfrenta Murillo Karam son bastante severos y, si en su momento llega a ser sentenciado, no alcanzaría un beneficio como la liber-

**ABOGADO DEL EXPROCURADOR** afirma que están preparados para desahogar sus datos de prueba; penalista señala que, de ser sentenciado, no alcanzaría libertad anticipada



ARRIBO de Jesús Murillo Karam al Reclusorio Norte, el pasado 20 de agosto.

tad anticipada, al compurgar sólo una parte de la pena de prisión.

Comentó que el escenario que se advierte es un tanto complicado, pues si bien es cierto que en México rige la presunción de inocencia, también basta un mínimo de pruebas para vincular a proceso a una persona.

Lo que debe acreditar la fiscalía, consideró, es que el exprocurador era conector de los actos de tortura que en su momento se le atribuyeron al extitular de la Agencia de Investigación Criminal, Tomás Zerón, y diversos funcionarios.

Apuntó que la medida cautelar impuesta al exprocurador es excesiva.

"El tema de la medida cautelar de la prisión preventiva justificada es excesiva, al sólo observar que existe riesgo de fuga por el patrimonio que tiene el exfuncionario, pues se supone que el derecho penal es de mínima intervención; existen otras medidas cautelares que pueden garantizar la presencia del imputado durante el procedimiento", refirió.

Regino resaltó que el exprocurador no

ejerció actos tendientes a torturar o desaparecer personas; sin embargo, la Fiscalía pretende atribuirle responsabilidad como titular de la dependencia a la cual perteneció Zerón de Lucio, a quien se le han girado diversas órdenes de aprehensión por actos de tortura desde el 2021.

Daniel Vergara, jurista del Colegio Nacional de Abogados, aclaró que el delito de desaparición forzada del que se le acusa fue reformado a partir del 2019 para que sea considerado en el catálogo de ilícitos susceptibles a la prisión preventiva oficiosa y puede ser que no le afecte, ya que no es retroactivo.

"Fue reformado en 2019 y podría no aplicar la prisión oficiosa, pero aquí es importante ver cómo se maneja en la defensa, pues los hechos que se le imputan a Murillo Karam son previos a la reforma", indicó.

El abogado, sin embargo, mencionó que el juez consideró el riesgo de fuga de Jesús Murillo Karam el fin de semana y por ello fundamentó la prisión justificada, con el objetivo de que siga la audiencia.